



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2025 - 07:54:31

Recibo No. S001753495, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K6x9TkJzkm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION VOCES PELUDAS

Nit : 901932438-1

Domicilio: La Argentina, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0714921

Fecha de inscripción: 27 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 3 N° 9-29 - Corinto

Municipio : La Argentina, Huila

Correo electrónico : deisiyasno@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3229090755

Teléfono comercial 2 : 3137538840

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 3 N° 9-29 - Corinto

Municipio : La Argentina, Huila

Correo electrónico de notificación : deisiyasno@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3229090755

Teléfono para notificación 2 : 3137538840

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 20 de febrero de 2025 de la Asamblea Constitutiva de La Argentina, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025, con el No. 53992 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION VOCES PELUDAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de marzo de 2075.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2025 - 07:54:31

Recibo No. S001753495, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K6x9TkJzkm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la ASOCIACION VOCES PELUDAS: SOMOS UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DEDICADA A LA PROTECCION Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES, PROVIENDO EL RESPETO Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES, FOMENTAMOS LA ADOPCION RESPONSABLE Y TRABAJAMOS PARA CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO ANIMAL. NUESTRA MISION ES CONTRIBUIR A LA CREACION DE UN MUNDO MAS COMPASIVO Y RESPETUOSO CON TODOS LOS SERES VIVOS. En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Como entidad sin ánimo de lucro la asociación VOCES PELUDAS tendrá como finalidad en el desarrollo de sus actividades, programas relacionados con la recuperación de animalitos de fauna callejera en estado de abandono y/o maltrato, el rescate, la difusión y la entrega en adopción a hogares responsables. 2. Sensibilizar a la sociedad sobre el respeto y amor por los animales. 3. Concientizar a las personas Acerca de las necesidades de ejecutar programas o jornadas de esterilización para evitar la sobrepoblación canina y felina, sobre todo cuando no se cuenta con las garantías de salubridad adecuadas. 4. Crear programas, proyectos y acciones encaminados al mejoramiento de la calidad de vida y condiciones de los animalitos en estado de abandono y/o maltrato. 5. Promover brigadas de salud, vacunación, desparasitación y esterilización. 7. Proteger a los animales en estado de abandono, maltrato, peligro, enfermedad y riesgo. 8. Estar en continua búsqueda de nuevos hogares de acogida, adoptantes, voluntarios, médicos veterinarios, etólogos y demás profesionales relacionados. 9. Asesorar los proyectos municipales de protección animal.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Son funciones del presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la entidad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos. El vicepresidente de la Junta Directiva: 1. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas. 2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley. 3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la entidad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad. c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2025 - 07:54:31
Recibo No. S001753495, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K6x9TkJzkm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de CINCUENTA (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal. Son funciones del vicepresidente de la Junta Directiva: 1. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas. 2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley. 3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 20 de febrero de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025 con el No. 53992 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LUZ MARINA OSORIO CABRERA	C.C. No. 55.153.397
VICEPRESIDENTE	JESSICA GIMENA NARVAEZ VARGAS	C.C. No. 1.122.677.045

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 20 de febrero de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025 con el No. 53992 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUZ MARINA OSORIO CABRERA	C.C. No. 55.153.397
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JESSICA GIMENA NARVAEZ VARGAS	C.C. No. 1.122.677.045
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ANGELICA MARIA FRANCO OSORIO	C.C. No. 1.080.265.911
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DEISI SULEIMA YASNO GONZALEZ	C.C. No. 55.212.585



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2025 - 07:54:31
Recibo No. S001753495, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K6x9TkJzkm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2025 - 07:54:31
Recibo No. S001753495, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K6x9TkJzkm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
